



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS, 22 SET. 1999

VISTO:

El Expediente N° 12.913/99 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo obra nota elevada por la Sra. Jefa de la División Salud, mediante la cual informa que ha sido aceptada como miembro institucional, luego de haber sido aceptada como socia por el Consejo Directivo de la Asociación de Escuelas Universitarias de Enfermería de la República Argentina;

Que tal efecto se debe abonar una cuota como socia;

Que dicha incorporación permite integrar la Red de Escuelas de Enfermería del País;

Que esta situación beneficia la participación de los docentes investigadores desde la discusión académica;

Que integra a los estudiantes permitiéndoles participar de foros de discusión y encuentros nacionales de las distintas Escuelas de Enfermería y su incorporación en la vida universitaria;

Que obra Despacho N° 259/99 elaborado por la Comisión de Recursos Humanos y Presupuesto quienes recomiendan autorizar el gasto que demande la inscripción;

Que analizado en acto plenario, se aprobó por unanimidad el despacho citado precedentemente;

Que se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A :

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR el gasto que demande la inscripción y la cuota anual correspondiente a la participación de la Lic. Silvia Allende en la Comisión Directiva de la Asociación de Escuelas Universitarias de la República Argentina por un monto total de PESOS SETECIENTOS (\$ 700,00).-

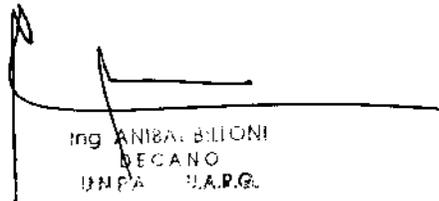
ARTICULO 2°.- AUTORIZAR al Jefe de Administración a efectuar el gasto previsto en el Artículo anterior con fondos provenientes de la Fuente de Financiamiento 1.2.-

ARTICULO 3°.- TOME RAZON Jefatura de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, cumplido, ARCHIVESE.-


JUAN CARLOS
Jefe de Administración
Unidad Académica
Río Gallegos

ACUERDO N°




Ing ANIBAL BILLONI
DECANO
UNPA R.G.